



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00317043- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, de prórroga de la designación interina por promoción del Profesor Hernando Hugo Varela en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica y Dirección Coral I, con funciones de Profesor Adjunto a cargo de las materias Interpretación y Repertorio Coral I e Interpretación y Repertorio Coral II, como carga anexa, dada mediante RHCD-2023-95-E-UNC-DEC-FA, hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Oscar Mario Llobet, y

CONSIDERANDO:

Que en Nota de Orden N° 22 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que el Profesor Titular de las materias de referencia continúa de licencia, que el pedido ha sido acordado por la Comisión Asesora del Departamento y que el Prof. Varela acepta la propuesta.

Que en Orden N° 24 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina y por promoción del Profesor Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica y Dirección Coral I, con funciones de Profesor Adjunto a cargo de las materias Interpretación y Repertorio Coral I e Interpretación y Repertorio Coral II como carga anexa, desde el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y mientras dure la licencia médica otorgada al Prof. Oscar Mario Llobet, en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la materia Práctica y Dirección Coral I, mientras permanezca vigente la designación aprobada en el Artículo 1° de la presente, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos, y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.